



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
003-2015	23-01-2014	AL	30-01-2015 / PSA-15 (31)

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio remitido por el Sr. Roy Fonseca Sibaja, permisionario-albacea de la embarcación América, Certificado de Matrícula PQ-2195, quien solicita se valore la situación que atraviesa en cuanto que la licencia de la embarcación indicada, por una errónea interpretación al Dictamen C-064-2014 emitido por la Procuraduría General de la República, el cual desconocía totalmente, le acarreó la imposibilidad de renovar su licencia de pesca, pese a contar con Acuerdos aprobados por esa Junta Directiva, en los cuales se le reconocía el derecho de dos meses de prórroga.

2- Que la licencia de pesca, vencía el 19 de febrero de 2014, por lo cual se apersonó el día 10 de febrero a renovar la licencia de pesca, la cual estaba a nombre de su padre que había fallecido; sin embargo le señalaron que contaba con los dos meses de prórroga, dado que no contaba en ese momento con la mortal.

3- Que en los primeros días de marzo, volvió a INCOPECA a realizar los trámites de renovación, contando con todos los documentos en orden, ante lo cual el Jefe de la Oficina Regional de Quepos, le indicó que esa licencia estaba cancelada, en razón del Dictamen C-064-2014 de la Procuraduría General de la República, por lo que el plazo adicional de los dos meses había quedado sin efecto, ante lo cual tampoco se recibió la documentación que en ese momento aportaba para renovar.

4-Considera el remitente que el proceso seguido, soslaya sus derechos del debido proceso y defensa, por lo que solicita se le autorice a continuar con los trámites de renovación de la licencia de pesca.

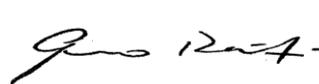
5-Leída la nota del Sr. Fonseca Sibaja, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasladar el oficio remitido por el Sr. Roy Fonseca Sibaja a la Asesoría Legal, para que proceda de forma inmediata a analizar ésta caso particular y rinda el informe correspondiente para su conocimiento y resolución en la próxima sesión ordinaria del 30 de enero.

2- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva